



**SERVICIO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL
NOTIFICA RESOLUCIÓN DE INICIO DE PROCESO DE
PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN DECLARACIÓN DE
IMPACTO
AMBIENTAL PROYECTO:
“Data Hall Quilicura”
(Extracto)**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 del D.S. N°40/2012, del Ministerio del Medio Ambiente, Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, se comunica que, mediante Resolución Exenta N° 20251300178, del Servicio de Evaluación Ambiental de la Región Metropolitana, del 28 de febrero de 2025, se ha resuelto dar inicio a un proceso de participación ciudadana, por un plazo de 20 días hábiles de acuerdo a lo establecido en el artículo 30 bis de la Ley N° 19.300, en el procedimiento de evaluación ambiental de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto “Data Hall Quilicura”, cuyo titular es Ascenty Chile SpA.

Que, conforme a la descripción y naturaleza del proyecto “Data Hall Quilicura”, que hace obligatorio su ingreso al SEIA, el cual corresponde a la construcción (reconversión de galpones industriales) y operación de un centro de almacenamiento de datos de alta tecnología - también denominado “Data Hall Quilicura”, diseñado con una infraestructura acorde para alojar distintos sistemas de tecnología de información (TI), los que tienen como función el procesamiento y almacenamiento de datos de diversas empresas.

El proyecto denominado “Data Hall Quilicura” contempla una superficie edificada total de 24.757,175 m² sobre una superficie de terreno 54.998,00 m². Este estará compuesto un módulo funcional (edificio data center) y un módulo de oficinas y recepción. Se contará con un total de 30 grupos electrógenos de emergencia de 3.250 kVA, que contarán con tanque (subbase) de almacenamiento de petróleo para autonomía de 38 horas a plena carga, respectivamente, 6 salas de datos, 21 equipos de aire acondicionado Chillers, 108 FANWALL, 60 CRAC, bodegas de almacenamientos y depósitos, dos estanques de control de incendios de 20 m³ c/u (Sprinkler), 2 estanques de agua de 20 m³ c/u y caseta de control. El edificio de oficinas considera una recepción, cocina, salas de reuniones, oficinas, servicios comunes, sala espera, sala BMS, andén, bodegas, corelink, y sala eléctrica. Se proyecta un total de 105 estacionamientos vehiculares (2 unidades para personas con situación de movilidad reducida), 5 estacionamientos de 30 m² para camiones y 54 estacionamientos de bicicletas El Proyecto se construirá en una etapa, contemplando un total de almacenamiento de petróleo de 900.000 L/765.000 kg (100% full, 30 equipos generadores). El proyecto se encuentra ubicado en Avenida Caupolicán N°9550, Sector Industrial, Lote 2a, Rol N° 118- 89, comuna de Quilicura, Región Metropolitana.

Que, esta Dirección Regional estima que se genera carga ambiental pues pertenece al tipo de proyectos que generan beneficios sociales a la vez que ocasionan externalidades ambientales negativas en localidades próximas durante su construcción u operación, de acuerdo con lo establecido en el inciso 6 del artículo 30 bis de la Ley N°19.300

En virtud de lo anterior, y conforme al artículo 30° bis de la Ley N°19.300; y los artículos 94 y 95 del Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, la comunidad podrá realizar observaciones a la Declaración dentro de un plazo de 20 días hábiles, contados desde la presente publicación.

El texto íntegro de la resolución antes individualizada puede ser conocido en:

- Dirección Regional del SEA, ubicada en calle Miraflores N°178, piso 3, Santiago.
- Sitio web www.sea.gob.cl

Arturo Farías Alcaíno
Director Regional
Servicio de Evaluación Ambiental
Región Metropolitana de Santiago

